

CAMPUS RURAL 2026

Formulario para entidades interesadas en participar en el programa recibiendo estudiantes universitarios en prácticas

DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre de la entidad	AYUNTAMIENTO DE PARRES
CIF	P3304500F
Persona de contacto	ANABEL OTERO SÁNCHEZ
Correo Electrónico de contacto	adl@ayto-parres.es
Teléfono de contacto	985840024
Tipo de entidad (empresa, entidad local, asociación/fundación, otra)	ENTIDAD LOCAL
Breve descripción de ámbito de actividad	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN DE LA PRÁCTICA nº1 (una tabla por práctica. Duplicar si es necesario)

Título de la práctica	Prácticas Campus Rural Ayuntamiento de Parres
Descripción de las tareas	Colaboración en gestión de proyectos. Apoyo en la administración pública. Colaboración en las relaciones con otras entidades y organismos
Municipio de realización	PARRES (LOCALIDAD: ARRIONDAS)
Provincia	ASTURIAS
Nº meses duración de la práctica	3 meses
Horas semanales	35 h
Perfil de estudiante requerido	Estudiantes de Derecho, Ciencias Políticas, ADE, Economía, Sociología.
Nombre y apellidos del tutor/a	ANABEL OTERO SÁNCHEZ
Email del tutor/a	adl@ayto-parres.es
Teléfono del tutor/a	985840024
¿Se ofrece solución habitacional? (Sí/No) Añadir breve descripción	NO
Comentarios adicionales	Buscamos jóvenes dinámicos y con ganas de aportar valor al entorno rural.



GOBIERNO DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

 Campus Rural

 crue
Universidades Españolas



COMPROMISOS DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES

- Los tutores harán un seguimiento y evaluación efectivos de las prácticas, informando a la universidad de las posibles incidencias surgidas.
- Las entidades permitirán la asistencia a pruebas de evaluación que se pudieran convocar durante el periodo de las prácticas.
- No existe compensación ni exigencia económica a las entidades por ofrecer prácticas.
- Las entidades asegurarán que el estudiantado con discapacidad realice sus prácticas en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.
- A la hora de que la universidad decida sobre la asignación de estudiantes a cada práctica, se primarán las prácticas que incluyan o faciliten una solución habitacional o residencia para el alumnado durante el periodo de prácticas.
- Se primarán las prácticas vinculadas al **Plan 130 Medidas frente al Reto Demográfico** (consultable [aquí](#)) o al **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**.
- La entidad deberá remitir esta ficha cumplimentada a la Universidad o Universidades con quienes quiera participar en el programa. Los datos incluidos serán tratados por la universidad, quien proporcionará la cláusula de protección de datos correspondiente.